



## **SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS ALUMNOS QUE REALIZAN PRACTICAS FORMATIVAS**

**Póliza G-RS-519.000708**

### **Objeto del contrato**

La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía ha concertado con Generali Seguros una póliza para cubrir la responsabilidad civil, que **no sea superior a 1.000 € por siniestro**, que complementa el seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial que tiene suscrito la Junta de Andalucía y que corresponda directa, mancomunada, solidaria o subsidiariamente al tomador como asegurado y su personal dependiente, por daños corporales, materiales y/o perjuicios económicos y sus consecuencias directas causadas por la acción y omisión a terceros (incluyendo como terceros a las empresas colaboradoras), bienes o personas, por la participación del alumnado en las prácticas formativas, o en ciclos que se impartan en la modalidad dual.

El seguro cubre los siniestros ocurridos en el ámbito territorial en el que se realicen las actividades objeto del presente contrato.

### **Asegurados**

Alumnado matriculado en centros docentes, sostenidos con fondos públicos, que realice el módulo profesional de formación en centros de trabajo, o equivalente en las enseñanzas de régimen especial, o esté llevando a cabo acciones formativas dentro de proyectos de formación profesional dual, en centros de trabajo, tanto públicos como privados, en las siguientes enseñanzas:

- Formación Profesional Básica, de Grado Medio y de Grado Superior.
- Formación Profesional Dual.
- Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño.
- Enseñanzas Artísticas Superiores en Danza, Arte Dramático, Música y Diseño

La documentación acreditativa de la condición de asegurado/a será el resguardo de la matrícula y la copia del acuerdo o convenio de colaboración formativa.



## Garantías y sumas aseguradas

Garantía	Limite por siniestro
Límite Indemnización por siniestro	1.000 euros
Responsabilidad civil por actividad	6.000.000 euros
Defensa criminal y fianzas	Incluido

## Periodo de cobertura

Desde el 1 de septiembre de 2020 hasta 31 de agosto de 2021

## Protocolo de actuación en caso de siniestro

Cuando un Asegurado reciba una reclamación por daños causados mientras realizaban las prácticas, el Centro donde cursa sus estudios debe remitir la siguiente documentación a la compañía de seguros Generali, indicando el número de póliza:

- Carta de reclamación de la empresa donde el alumno realizaba sus prácticas, con breve descripción de cómo y cuándo ha ocurrido el siniestro y datos de contacto.
- Carta del alumno, firmada, describiendo lo ocurrido, indicando la fecha del siniestro.
- Parte de Declaración de Siniestro, con una amplia descripción de lo acontecido, indicando el nº de póliza. (Se adjunta modelo).
- Fotocopia del Convenio de Colaboración entre la Empresa y el Centro donde conste el alumno causante de los daños.
- Valoración o presupuesto de daños ocasionados (si lo hubiera).
- Fotografías de los daños

Dicha documentación se debe remitir al siguiente email:

[Siniestroempresaapertura.es@generali.com](mailto:Siniestroempresaapertura.es@generali.com)

Para siguientes consultas, se pueden realizar a través del siguiente email:

[Siniestroempresas.rc.es@generali.com](mailto:Siniestroempresas.rc.es@generali.com)

La documentación solicitada tiene carácter de mínima, siendo susceptible de necesitar ser ampliada a requerimiento de la Compañía en función de las características del siniestro.



Para cualquier duda o aclaración sobre cómo debe tramitarse un siniestro, pueden ponerse en contacto con Carmen Puchades.

- Teléfono de Atención al Asegurado: 902 41 42 43
- Email: [carmen.puchades@seguronline.com](mailto:carmen.puchades@seguronline.com)